



“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur “



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

REGISTRO N° 264 /26

Corresponde a Expte : 1863/26

BAHIA BLANCA; 19 de mayo 2026

Ref. Llamado a concurso Ayudante “B” Simple.

VISTO:

El informe de la Dirección de Personal sobre la Disponibilidad de un cargo de Ayudante de docencia “B” con dedicación Simple en la Asignatura “Química Biológica II” Cod. (1402) / “Bioquímica II” Cód. (1050);

La Resolución CSU 624/2024, (Reglamento de concursos de Ayudantes B);

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a concurso un cargo de Ayudante “B” con dedicación Simple, en la Asignatura “Química Biológica II” Cod. (1402) / “Bioquímica II” Cód. (1050);

Que el cargo se encuentra vacante; Ex de Tajés Ardanaz Oliverio.

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día de la fecha, aprobó lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en Bioquímica.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso un cargo de Ayudante de docencia “B” con dedicación Simple.

ÁREA VIII:

Asignatura “Química Biológica II” Cód. (1402) / “Bioquímica II” Cód. (1050)”
Un (1) cargo de Ayudante de docencia “B” con dedicación Simple. DGP (29023870).

ARTÍCULO 2°: Designar el siguiente jurado

JURADO TITULAR:



-
1. Dra. Virginia Gaveglio.
 2. Dra. Verónica Gonzalez Pardo.
 3. Dra. Virginia Lezcano.

JURADOS SUPLENTE:

1. Dra. Gabriela Salvador.
2. Dra. Andrea Vasconsuelo.
3. Bqca. Betina Garcia.

Veedores Claustro Profesores: Dra. Mariana Bartos.

Veedores Claustro Auxiliares: Farm. Sebastián Caldubehere.

Veedores Claustro Alumnos: Valentina Colman mail: (valentinacolman29@gmail.com).

ARTÍCULO 3°: Establecer la fecha de publicación del 01/06/2026 al 08/06/2026; Inscripciones entre el 02/06/2026 hasta el 08/06/2026 de 08.00 a 12.00hs. La modalidad de inscripción no presencial deben realizarse a la siguiente dirección electrónica: concursosbbf@uns.edu.ar en el horario establecido. Por consultas dirigirse al mail mmedela@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.